



CALL FOR PAPERS | **HACIA LA
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL
ÁMBITO RURAL**



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICAS CONTRA
LA DESPOBLACIÓN



Congreso Internacional

HACIA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO RURAL

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Es una iniciativa orientada a analizar, debatir y promover la importancia de institucionalizar el enfoque integral de género en el diseño e impulso de cuantas actuaciones desarrollen los poderes públicos con la finalidad de dar respuesta al desafío demográfico y territorial. De esta forma, se pretenden impulsar un conjunto de transformaciones normativas e institucionales, que permitan el desarrollo de la Estrategia territorial con perspectiva de género en la que está trabajando intensamente la Secretaría General para el Reto Demográfico del Gobierno de España.

Con la finalidad de visibilizar y poner en valor la labor investigadora de quienes comienzan su difícil andadura en el ámbito universitario y dedican importantes cotas de esfuerzo a promover la igualdad y la lucha contra la violencia de género en las aulas, la organización de la actividad ha creado diferentes paneles destinados a jóvenes investigadores/es, los/las cuales podrán presentar sus contribuciones científicas conforme a las siguientes:

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS Y SELECCIÓN DE PERSONAS PREMIADAS

Primero.- De la información sobre el/la autor/a de la contribución

Para poder concurrir, es indispensable que las personas interesadas cumplan taxativamente con todos los requisitos establecidos a continuación:

- a) Ser menor de 35 años.
- b) No haber obtenido el Título de doctor con fecha anterior a 1 de enero de 2018.
- c) Cumplimentar la ficha de autor adjunta (una por autor/a) y la aceptación de la cláusula de protección de datos de carácter personal.
- d) Enviar copia de DNI/ NIE / PASAPORTE por ambas caras.
- e) Máximo tres autores/ as por contribución cumpliendo todos ellos con los requisitos anteriores.

El no cumplimiento de cualesquiera de las cláusulas anteriormente enunciadas dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

Segundo.- De la información relativa a las contribuciones científicas

Se admitirán un máximo de dieciséis contribuciones científicas, de entre las cuales se seleccionarán tres trabajos premiados que serán objeto de una modesta gratificación dineraria por valor de 250€, 200€ y 150€ para el primer, segundo y tercer premio respectivamente.



Las contribuciones científicas deberán incluir necesariamente nombres y apellidos completos del/la autor/a o autores, y el orden en que deberán aparecer en la publicación, en caso de resultar seleccionada, así como los datos institucionales de los/las ponentes: entidad a la cual se encuentran vinculados y grupo o centro de investigaciones feministas al que pertenece(n) en su caso.

Tercero.- De los ejes temáticos de las contribuciones científicas

Necesariamente, las aportaciones de las personas interesadas deberán versar sobre alguno de los siguientes ejes temáticos:

- a) Brechas de género y principales fuentes de desigualdad en el medio rural
- b) Liderazgo, participación y emprendimiento femenino
- c) Transformaciones legislativas e institucionales para impulsar la igualdad de género en las áreas rurales con desafíos demográficos
- d) Propuestas innovadoras para combatir la violencia de género en los territorios rurales

Cuarto.- De los plazos y forma de presentación de las aportaciones

Las personas interesadas deberán remitir sus contribuciones científicas al correo electrónico negueda@usal.es de forma improrrogable antes del 26 de mayo de 2023, debiendo incluir:

- a) Texto completo de la contribución científica
- b) Ficha de autor debidamente cumplimentada
- c) Declaración responsable, con la necesaria aceptación del tratamiento de datos de carácter personal, acompañada de copia de documento de identidad o pasaporte.

Quinto.- De los aspectos y requerimientos formales de las contribuciones

Las contribuciones científicas, tendrán una extensión mínima de 10 folios y máxima de 15 (interlineado 1,15 y fuente Times New Roman, 12 puntos; notas a pie de página interlineado sencillo y fuente Times New Roman, 10 puntos) incluido un apartado final de Bibliografía ordenada alfabéticamente. Los textos deberán estar redactados en castellano.

La admisión de los trabajos presentados quedará condicionada al estricto respeto de las siguientes pautas de estilo:

- a) Cada CAPÍTULO se iniciará con el título del mismo y la identificación del autor, siguiendo las siguientes indicaciones:
 - Título del capítulo: 16 pt. Negrita, minúscula y alineado a la izquierda.
 - Nombre y apellidos del autor: 14 PT. En cursiva y alineado a la izquierda.
 - Situación académica o profesional: 12 pt. minúscula y alineado a la izquierda.
 - Institución a la que pertenece: 12 pt. Cursiva, minúscula y alineado a la izquierda.



- b) Cada trabajo incluirá un SUMARIO con los distintos epígrafes del capítulo, pero incorporando al mismo solo los niveles 1 y 2 (si hubiera más niveles de epígrafes o subapartados, no se incluirán en este SUMARIO).

I. NIVEL UNO. UN NÚMERO ROMANO Y EN NEGRITA. EL TÍTULO SE ESCRIBIRÁ EN NEGRITA Y LETRAS MAYÚSCULAS

1. NIVEL DOS. UN NÚMERO ARÁBIGO. EL TÍTULO SE ESCRIBIRÁ EN LETRAS MAYÚSCULAS

1.1. Nivel tres. Dos números arábigos. El título se escribirá en letra cursiva

A) Nivel cuatro. Letra mayúscula. El título se escribirá en letra normal

a) Nivel cinco, Letra minúscula. El título se escribirá en letras normal dos.

- c) La bibliografía que figure tanto en las notas al pie de página como en el epígrafe final de la contribución científica:

– LIBRO:

APELLIDOS DEL AUTOR EN MAYÚSCULAS, Iniciales del nombre del autor, *Título del libro en cursiva*, Editorial, Lugar de publicación, año, pp.

– CAPÍTULO DE LIBRO:

APELLIDOS DEL AUTOR EN MAYÚSCULAS, Iniciales del nombre del autor, “Título del capítulo entre comillas”, en APELLIDOS DEL DIRECTOR O COORDINADOR DEL LIBRO, Iniciales del nombre (Dir. o Coord. Según proceda en cada caso) *Título del libro en cursiva*, Editorial, Lugar de publicación, año, pp.

– ARTÍCULO DE REVISTA:

APELLIDOS DEL AUTOR EN MAYÚSCULAS, Iniciales del autor, “Título del artículo entre comillas”, en *Nombre de la revista en cursiva*, vol. de la revista, núm. de la revista, año, pp.

Sexto.- De la composición del Comité científico

El Comité científico encargado de valorar y seleccionar las contribuciones científicas que serán objeto de exposición y defensa pública estará formado por las siguientes personalidades, todas ellas de reconocido prestigio:

- Dña. Ángela Figueruelo Burrieza, Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca
- D. Marcos M. Fernando Pablo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca
- Dña. Marta del Pozo Pérez, Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca
- Dña. María Luisa Ibáñez, Profesora Contratada Doctora de Sociología de la Universidad de Salamanca
- Dña. Juana López, Directora General de Políticas contra la Despoblación
- D. Daniel Terrón, Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca



- g) Dña. Inmaculada Sánchez Barrios, Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca

Séptimo.- De los criterios para la selección de las contribuciones científicas y la concesión de los premios con retribución económica

De conformidad con la presente convocatoria pública, los criterios de selección de los trabajos y/o ponencias estarán basados en los siguientes aspectos:

- a) Pertinencia del tema propuesto con el área temática seleccionada en la que se enmarca la contribución científica. Hasta un máximo de 30 puntos
- b) Originalidad de la propuesta investigadora. Hasta un máximo de 20 puntos
- c) Calidad científica y contribución al avance del conocimiento. Hasta un máximo de 50 de puntos

Octavo.- De la resolución del Comité científico

La resolución motivada del Comité científico se publicará el 8 de mayo de 2023. En la misma figurarán los siguientes extremos:

- a) Listado de un máximo de dieciséis contribuciones científicas, las cuales serán seleccionadas para su defensa pública y participación en la consiguiente obra colectiva, con la respectiva valoración de cada uno de los criterios enunciados en el apartado séptimo.
- b) Identificación expresa de las tres contribuciones científicas premiadas, con indicación precisa de la cuantía asignada a cada autor/a.

La resolución del Comité científico no será objeto de impugnación.

Instituto de las
MUJERES

(18/5ACT/22) Hacia la institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito rural